



Bellavista, 08 de octubre 2020*

Señor (a)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 008-2020-CF-FCNM - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 002-2020-EPM-DAM-FCNM, recibido en forma virtual el 24 de setiembre 2020, por cuyo intermedio el Director de la Escuela Profesional de Matemática, en coordinación con el Director del Departamento Académico de Matemática, remiten la versión actualizada de la Programación Académica y Horaria y. Distribución de Carga Lectiva para el Semestre Académico 2020-B, solicitando se eleve esta propuesta a la instancia respectiva para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70°, numeral 70°.2, 70°.3 y 70°.5, norman las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, el Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, norma que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional (artículo 48° numerales 48.2 y 48.6).

Que, mediante Resolución Decanal N° 066-2020-D-FCNM, de fecha 07 de setiembre 2020, se aprueba la Programación Académica y Horaria y, Distribución de Carga Lectiva para el Semestre Académico 2020-B de la **Escuela Profesional de Matemática**;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de Escuela Profesional de Matemática en coordinación con el Director del Departamento Académico de Matemática, adjuntan de forma virtual la versión actualizada de la Programación Académica y Horaria y, Distribución de Carga Lectiva para el Semestre Académico 2020-B de la Escuela Profesional de Matemática, solicitando se eleve esta propuesta a la instancia respectiva para su aprobación;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 08 de octubre 2020, vía reunión Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE

- 1°. **APROBAR**, la versión actualizada de la **Programación Académica y Horaria y, Distribución de Carga Lectiva** para el Semestre Académico 2020-B de la **Escuela Profesional de Matemática**, la misma que se anexa en cinco (05) páginas y, forma parte integrante de la presente Resolución;
- 2°. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos; así como también a los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales de la FCNM, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. ALFREDO SOTELO PEJERREY. -Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey
Secretario Académico